



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841320500066421

Fecha: 13-07-2018

TRD: 4132.050.5.2.1439.006642

Rad. Padre: 201841730100731462

FANNY CASTRO
Calle 6 Oeste No. 46 - 37 Siloé
La Ciudad

Asunto: Concepto sobre condiciones de riesgo por fenómenos naturales para un sector del Barrio Siloé, Comuna 20.

Cordial Saludo:

En respuesta al requerimiento contenido en su oficio dirigido a EMCALI EICE - ESP, trasladado a esta Dependencia con el oficio radicado en la Oficina de Atención Ciudadana el 15 de junio de 2018 y registrado en el Sistema de Gestión Documental ORFEO bajo el No. 2018-4173010-073146-2, le comunicamos que lo correspondiente a nuestra competencia es el concepto sobre las condiciones de amenaza o riesgo por fenómenos naturales que afectan predios o sectores del municipio. En tal sentido le informamos que:

De acuerdo con los datos sobre la distribución de las amenazas y los riesgos por fenómenos naturales en el territorio municipal, que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Santiago de Cali (Acuerdo 0373 de diciembre de 2014), el sector comprendido entre las Calles 6B Oeste y 6F Oeste y las Carreras 48 y 50, del Barrio denominado Siloé (Comuna 20, Código Único 2003), inscrito dentro de las coordenadas Magna – Sirgas origen Cali Norte = 869.980 a 870.125 y Este = 1.057.735 a 1.058.010, del cual hace parte la zona de su interés, **ESTA EN ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE** por movimientos en masa.

Según el Artículo 41 del citado Acuerdo 0373 de diciembre de 2014, "Las edificaciones de todo tipo existentes en las zonas de riesgo no mitigable por movimientos en masa deberán ser relocalizadas, una vez se haya definido un plan financiero y de ejecución y exista un lugar adecuado para tal fin. Liberados los terrenos, se procederá de inmediato con la demolición de construcciones y con la ejecución de procesos de restauración para controlar los factores de inestabilidad presentes y evitar que se incrementen y se expandan, poniendo en peligro las áreas vecinas".

En las Zonas de Riesgo No Mitigable por Movimientos en Masa, como aquella donde se ubica el sector en mención, no es posible promover la permanencia y consolidación de los asentamientos humanos existentes; la única alternativa de intervención es la reubicación de las viviendas que los conforman. Esto significa que en este tipo de



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

zonas no pueden llevarse a cabo acciones como dotación de servicios públicos domiciliarios, mejoramiento de viviendas y legalización de títulos de propiedad, entre otras.

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat es la entidad encargada de proceder con la reubicación ofreciendo, previo análisis de los parámetros legales (Ley 308 del 5 de agosto de 1996) y de antigüedad, soluciones adecuadas a los habitantes que se encuentran en esta situación de Riesgo No Mitigable.

Es importante anotar que el establecimiento de nuevas viviendas en el sector y la construcción de pisos adicionales en las casas existentes, además de ser acciones ilegales, pueden incrementar los actuales niveles de riesgo. Por esta razón se requiere de su compromiso personal y el de toda la comunidad en general para evitar el incremento de viviendas y construcciones que pondrían en peligro su vida, la de su familia y la de sus vecinos.

Atentamente,

ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE
Subdirectora
Subdirección de Planificación del Territorio

Copia: Emilio Corrales Velasco – Jefe de Departamento de Ingeniería – EMCALI EICE - ESP.
Jesús Alberto Reyes Mosquera - Secretario de Vivienda Social y Hábitat.

Proyectó: Armando Vargas Satizabal - Contratista
Elaboró: Jorge Enrique Marroquín Cano – Contratista
Revisó: Andrés Prieto Ramírez – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión, le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/vlew_encuesta_satisfaccion.php